



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Participación Ciudadana



Fecha: 15 de Febrero de 2016

Dpto: Participación Ciudadana

Su Rfª. N/Rfª. Ev. 855

Asunto: El del epígrafe

Destinatario:

Dª María Luisa Caturla Martínez

Asociación "Lola Busca Nueva Imagen"

C/. Pintor Lorenzo Casanova nº 56

03003 - Alicante

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día nueve de febrero de dos mil dieciséis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"2. INSCRIPCIÓN DE ASOCIACIONES EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES.

Se da cuenta del expediente tramitado en relación con el epígrafe que precede, cuyos antecedentes y razonamientos figuran, resumidos, a continuación.

Han solicitado su inscripción en el Registro Municipal de Entidades de este Ayuntamiento las asociaciones y entidades que figuran en la relación final.

El Registro Municipal de Entidades Vecinales permite al Ayuntamiento conocer el número de entidades existentes en el municipio, sus fines y su representatividad, a los efectos de facilitar, tanto la realización de una correcta política municipal de fomento del asociacionismo vecinal, como el ejercicio de los derechos reconocidos a las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos.

Son aplicables los artículos 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 236 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 26 a 28 del Reglamento Orgánico de los Distritos y de Participación Ciudadana aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 2 de noviembre de 2005.

Han aportado la documentación prevista en el Reglamento Orgánico de los Distritos y de Participación Ciudadana y cumplen los requisitos exigidos para su inscripción las asociaciones que constan en la relación final.

El órgano competente para resolver, es la Junta de Gobierno Local, por aplicación

del artículo 127.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y del artículo 28 del Reglamento Orgánico de los Distritos y de Participación Ciudadana.

Como consecuencia de cuanto antecede, propone que se adopten los siguientes acuerdos:

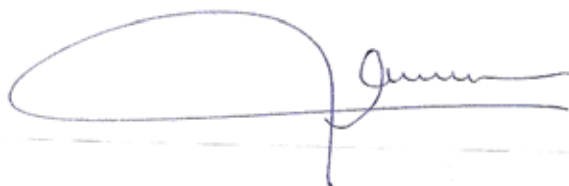
Primero. Inscribir en el Registro Municipal de Entidades de este Ayuntamiento las asociaciones que figuran en la relación final.

Segundo. Notificárselo a las interesadas.”

Relación final aludida

1. Asociación de Vecinos de Tabarca “Isla Plana”
2. Organización Juvenil Española “O.J.E.”
3. Fundación Globalón
4. Servicio integrado de atención a la familia (S.I.A.F.)
5. Fundación “Enseñanza y Formación para el Empleo”
6. Centro Cultural Aragonés de Alicante
7. Asociación Amics del Rall de Alicante
8. Asociación Cultural Taurina Moralet
9. Asociación “Lola Busca Nueva Imagen”
10. Asociación Americamanta
11. Asociación “Comisión de Fiestas Monnegre D'Abaix”
12. A.VV. “Juntos Avanzamos de la Playa de San Juan”

La Jefa del Departamento de Participación Ciudadana



Fdo.: M^a. Carmen Baldó Suárez